



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1964 DE 2022

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 014 de 2022, cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES (FASE I) Y DEL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHAS BPUNI FCARN 08 1111 2021 - FCARN 09 1211 2021."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1943 de 2022 "Por la cual se asignan unas funciones ", fue designada temporalmente como rectora encargada a la Ingeniera MÓNICA SILVA QUICENO, que actualmente funge como Vicerrectora Académica, dicha designación de funciones corresponde a los días 25 y 26 de octubre de 2022.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1759 de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada No. 014 de 2022, cuyo objeto consiste en: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES (FASE I) Y DEL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHAS BPUNI FCARN 08 1111 2021 - FCARN 09 1211 2021"**

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	HILDEBRANDO DIAZ MOLANO

Que, cumplida la etapa de evaluación de las propuestas, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente habilitado corresponde a:

No.	PROPONENTE
1	HILDEBRANDO DIAZ MOLANO

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 014 de 2022 al proponente persona natural el señor **HILDEBRANDO DIAZ MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.527.159 expedida en Sogamoso.

Por lo anterior, el Rector (a) de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1964 DE 2022

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 014 de 2022, cuyo objeto consiste en **“: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES (FASE I) Y DEL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHAS BPUNI FCARN 08 1111 2021 - FCARN 09 1211 2021.”**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 014 de 2022 cuyo objeto consiste en el: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES (FASE I) Y DEL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHAS BPUNI FCARN 08 1111 2021 - FCARN 09 1211 2021”** a la persona natural el señor **HILDEBRANDO DIAZ MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.527.159 expedida en Sogamoso, por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$1.150.919.110)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Privada N° 014 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022

MÓNICA SILVA QUICENO
En funciones de Rectora/RR 1943 de 2022

Aprobó: Vo Bo. Wilson Eduardo Zarate Torres – Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Rico Ortiz – Prof. de Apoyo VRU